

MEMORIA ECONÓMICA

(PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS)

ASOCIACIÓN NACIONAL RITMO CLUB ESPAÑA EJERCICIO 2024

RITMO CLUB ESPAÑA

C.I.F. G16367617

Teléfono & WhatsApp: +34 611 101 785

info@ritmoclub.es

Sede central:

C/ Romero 11

50720 Cartuja Baja, Zaragoza

UNIDAD MONETARIA EURO



0. CARTA A LOS SOCIOS



David Torres Miguel

STARTER, PRIMERA...

El 2023 marcó un antes y un después en nuestra historia reciente. Tras los años complicados debido a la pandemia de COVID-19, logramos volver a la normalidad y celebramos, con gran entusiasmo, el 15º aniversario del Ritmo Club España. Este hito tuvo lugar el 11 de noviembre de 2023, en la Concentración de Barbastro, un evento que reunió a socios y amigos para conmemorar una década y media de historia. Además, ese mismo año, presentamos nuestro club a nivel internacional en la Feria del Auto y la Moto de Época de Bolonia, reforzando nuestro compromiso con la comunidad automovilística internacional.

2024 fue un año clave para consolidar nuestro rumbo y alcanzar nuevos logros importantes. Entre ellos, destaca la oficialización de nuestro club bajo el nombre de «RITMO CLUB ESPAÑA», inscrito en el Registro Nacional de Asociaciones. Este reconocimiento nos otorga un marco legal y nos impulsa a seguir creciendo, fortaleciendo nuestra identidad como un grupo de amigos unidos por una pasión común.

Nuestra afición es dinámica, y no nos íbamos a conformar únicamente con este logro.

Entre los días 14 y 16 de junio, celebramos en Zaragoza nuestra concentración anual, un evento que reunió a más de 30 vehículos y congregó a numerosos socios, aficionados y simpatizantes.

La agenda del encuentro incluyó emocionantes rutas por las carreteras de Aragón y Castilla La Mancha, visitando Milmarcos, Nuévalos y la capital Aragonesa. Además, contamos con la destacada participación de nuestro club hermano, el Registro Nazionale Fiat Ritmo, logrando una mayor proyección internacional. La colaboración con el Registro Nazionale Fiat Ritmo y nuestra creciente participación en eventos fuera de nuestras fronteras han sido clave para seguir posicionando al Ritmo Club España como una referencia dentro del mundo de los coches clásicos.

Estos logros no habrían sido posibles sin vuestro apoyo incondicional. Cada socio, aficionado y simpatizante juega un papel fundamental en nuestra comunidad, y sois vosotros quienes dais sentido a nuestra labor. En este 2025, os animo a seguir participando activamente en nuestras actividades, para que juntos sigamos recorriendo kilómetros y acumulando recuerdos inolvidables.

En nombre de la junta directiva, quiero agradecer vuestra implicación, entusiasmo y compromiso. Este 2025 nos espera con nuevas metas y aventuras, y estamos seguros de que, unidos, seguiremos avanzando.

Feliz 2025... y GAS!

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:

Fundada el 20 de abril de 2008, como Asociación Cultural sin ánimo de lucro, según la Ley 191/64, su aprobación y legalización definitiva e inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones se produjo el 02 de abril de 2024, con el número de Registro Nacional **REGAGE24E00024176611**. Su domicilio social se encuentra ubicado en Calle Moreras 4, 50410 Cuarte de Huerva (Zaragoza)

RITMO CLUB ESPAÑA se constituye como una asociación de carácter civil, aconfesional, intercultural y apartidista, no lucrativa, de funcionamiento interno democrático en su organización, en sus procedimientos y en su praxis cotidiana, desde la autogestión organizativa y el trabajo en común de todos sus componentes, con ausencia de jerarquías y distinciones autoritarias entre sus miembros.

La ASOCIACIÓN NACIONAL RITMO CLUB ESPAÑA se rige por la Ley 191/64 de Asociaciones y sus distintos desarrollos y actualizaciones reglamentarias y de aplicaciones, así como por las distintas disposiciones posteriores que la complementan. Con fecha 02 de abril de 2024, mediante comunicado de la Oficina de la Secretaría General Técnica del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, se inscribe la adaptación de los Estatutos de la Asociación y de sus órganos de gobierno y representación a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

2. NUESTRA HISTORIA:

Sin ningún género de duda, podemos asegurar, que el verdadero precursor de este Club es David González, más conocido por el alias Davidclx. En el año 2000, Davidclx fue el abanderado en las redes en lo referente al Seat Ritmo y coetáneos, a través de su Weblog / Foro en castellano "seatritmo.net" Tras años de trabajo, David consiguió reunir un gran número de seguidores que, hoy en día, siguen manteniendo la afición y relación de amistad que nació en ese foro de la red.

En el año 2004 y con el objetivo de complementar el blog de Davidclx, nace de la mano de David Torres «Tankee», la web de contenido 'seatritmo.es'. Ambas plataformas estuvieron trabajando de forma independiente, con objetivos comunes, hasta que, en el año 2012, se fusionan en seatritmo.es

En el año 2013, atendiendo a las nuevas tecnologías, se crea el grupo de WhatsApp del Ritmo Club España y poco a poco, el foro de internet fue perdiendo actividad, hasta que se decide su cierre en el año 2016.

La idea de crear un club de coches clásicos, centrado en el Ritmo y sus derivados, estuvo en el aire desde los primeros días de existencia del foro, pero la distancia de residencia entre los usuarios que lo formábamos, nos disuadía materializarlo.

Al fin, tras un largo hilo, de cientos de post en el foro de la web, y unas cuantas conversaciones telefónicas dedicadas a este tema, se decide dar el paso.

El día 20 de abril de 2008, se celebra en Raimat -Lérida-, la *1ª Concentración del Ritmo Club España* y en el transcurso de esta, David González, Rubén Arroyo y David Torres, firman el Acta Fundacional, los estatutos y constituyen el *Ritmo Club España*



20 Abril 2008

1ª Reunión del Ritmo Club España

La Seu Vella, Lleida

Tras 15 años de andadura, unas cuantas concentraciones anuales, decenas de almuerzos, salones, exposiciones, circuitos, meetings, reuniones... no todo han sido días de vino y rosas, pero el esfuerzo del equipo sigue mereciendo la pena en cada acto, reunión, almuerzo o evento que realizamos juntos.



8ª Concentración Ritmo Club España

10º Aniversario Ritmo Club – Lèrida

05 Mayo 2019



Por muchos días más, a todo Ritmo, sin olvidar nuestra máxima:

«Somos un club de amigos, cuyo nexo de unión son los coches, aunque priorizamos lo de ser amigos, porque por delante de cada coche, hay siempre una persona»

Alcañiz 2009. D. Torres en declaraciones a Radio La Comarca



*Logotipo Oficial del Ritmo Club España. Diseñado por D. Torres ©2016



9ª Concentración Ritmo Club España

40 Aniversario del Seat Ritmo

Circuito de Terramar – 1 junio 2019

En la actualidad, la junta directiva del Ritmo Club España está integrada por:

Presidente: David Torres

Vocal: Pablo Vázquez

Secretario: Jorge Moreno

Tesorero: Rubén Arroyo

Conservamos la razón de asociación cultural sin ánimo de lucro, con el único propósito de preservar y compartir la afición por nuestros clásicos populares.



Tras 15 años de andadura, el Ministerio del Interior comunica la declaración positiva de RITMO CLUB ESPAÑA como Asociación Civil.

Entre los fines que persigue y las numerosas actividades que viene desarrollando desde el 20 de abril de 2008 oficialmente, e incluso con anterioridad a esta fecha, y desde la perspectiva de su trabajo en pro de la preservación, difusión y conservación de los vehículos clásicos referidos, y las libertades fundamentales, defensa y asesoramiento de los integrantes de esta sociedad, propietarios de estos, así como a aficionados externos, que adjetiva su organización. También, y desde su creación, por universal vocación, solidaria en la conservación del patrimonio automovilístico patrio. Debemos destacar su trabajo por:

- potenciar, instalar y mantener la presencia real y la participación interactiva -fraterna y solidaria- de los integrantes del Ritmo Club España, así como de cualquier aficionado o simpatizante del mismo, en la conciencia de la opinión pública y de las instituciones de las sociedades españolas y europeas, aunándonos a nuestros clubs hermanos europeos. (Registro Nazionale Fiat Ritmo, Ritmo-Word, Ritmo Club Italia, FIAT Ritmo Groupe de France,...)



- Dialogar, informar y prevenir ante los estados de opinión y actitudes negativas contra los vehículos clásicos, sus propietarios y su libre utilización en las vías públicas, que generan y alimentan tanto las discriminaciones y rechazos, los prejuicios y estereotipos, las marginaciones, exclusiones ilegítimas e inclusiones forzadas, los fanatismos, la intolerancia en cualquiera de sus manifestaciones, como la explotación y la violencia con que unos grupos humanos oprimen a otros, articulando y desarrollando para ello en la sociedad española y europea, iniciativas proyectadas hacia la mutua aceptación, la buena convivencia plural y mestiza de minorías y mayorías, en paz y democracia;



2ª «SEAT Clásicos»

Ciudad de Alcañiz

MotorLand Alcañiz 26-27 junio 2009

En colaboración con Seat124.net

- promover ante las instituciones del Estado español, entidades locales y autonómicas, así como los foros nacionales e internacionales el reconocimiento de los vehículos clásicos, sus propietarios, y aficionados como colectivo transnacional de base multiestatal, para propiciar la conservación como parte del patrimonio histórico y cultural que los mismos representan



4ª Concentración Ritmo Club España

Muel – LaPuebla de Alfinden

29 Marzo 2014

• rescatar, promover, acrecentar y testimoniar los valores del patrimonio automovilístico nacional en general y el de SEAT y sus modelos Ritmo y Ronda en particular, realizando una importante labor de conservación y divulgación en lo que a la cultura automovilística patria en general se refiere, y centrando especial esfuerzo y perseverancia por preservar la memoria e historia de SEAT, como marca que motorizó a España, a través de la difusión y conservación en el imaginario público a su modelo Ritmo, poniéndolo al alcance de los aficionados al mundo del motor, aunado cultura y automovilismo.



En definitiva, la finalidad última de la Asociación radica en contribuir a la conservación y difusión entre el público generalista del vehículo objeto, y "let motiv" de la Asociación, a la vez que dar cobertura a los propietarios y aficionados al mismo.



13ª Concentración Ritmo Club España en Zaragoza (14 -16 de junio 2024)

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

3.1 IMAGEN FIEL

Los estados financieros adjuntos, han sido formulados por la Junta de Gobierno y se han elaborado a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2024 y se presentan, en términos generales, siguiendo los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

En particular, se han aplicado los principios contables exigidos y contenidos en el Código de Comercio y en la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, y el resto de disposiciones y normas establecidas por el ICAC en materia contable, que señala que las cuentas anuales, formuladas con claridad, deben expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

En especial, el registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales se desarrollan aplicando obligatoriamente los principios contables que se indican a continuación:

- 1.- Entidad en funcionamiento:

La gestión de la entidad destinada a la consecución de sus fines estatutarios continuará desarrollando sus objetivos estatutarios en un futuro previsible, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

▪ 2. - Devengo:

Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

▪ 3.-Uniformidad:

La aplicación de los criterios y principios establecidos con anterioridad, se han venido manteniendo en el tiempo y se han aplicado de manera uniforme para las transacciones y otros eventos y condiciones similares, puesto que no se han alterado los supuestos que motivaron su elección.

▪ 4.- Prudencia.

Aun cuando la valoración de los elementos patrimoniales responde a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales, se ha obrado con la imprescindible prudencia en las estimaciones y valoraciones a realizar en las condiciones de incertidumbre económico-social que acontecen. En particular, se hace evidente este "principio de precaución" en función de la contabilización de las provisiones por depreciación de existencias.

▪ 5.- No compensación:

No se han producido compensaciones entre las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se han valorado separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

▪ 6.- Importancia relativa.

Se ha aceptado la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables, cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho producía era escasamente significativa y, en consecuencia, no alteraba la expresión de la imagen fiel.

En los casos de conflicto entre principios contables, ha prevalecido el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

3.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No se ha hecho precisa la aplicación de principios contables no obligatorios

3.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

Al cierre del ejercicio no existen datos relevantes que lleven asociado algún riesgo importante o que puedan conllevar cambios significativos en el valor de los activos y pasivos del ejercicio siguiente.

La Junta Directiva de la Asociación NO es consciente de la eventualidad de alguna incertidumbre que se pueda producir en los sucesivos ejercicios sobre las cuantías a percibir en concepto de subvenciones de los Organismos Estatales y Autonómicos al carecer de las mismas, y que pudieran en un futuro obligarla a realizar ajustes de los recursos económicos, aunque no de forma significativa, ni que hagan peligrar que la entidad siga funcionando normalmente.

3.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas se presentan respetando la normativa vigente en materia de Sociedades, con los datos contables correspondientes a los ejercicios económicos de 2024, al carecer del inmediatamente anterior de 2023. Anterior a la formalización de la Asociación.

(No existen razones que hayan obligado a la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior de 2023)-> No procede por corresponder al año anterior a la formalización de la Asociación.

3.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance

3.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables realizados en el ejercicio.

3.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No ha sido necesarios ajustes por corrección de errores durante el desarrollo del ejercicio.

4. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

4.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Principales partidas que forman el resultado del ejercicio:

INGRESOS: Los ingresos que conforman el resultado del ejercicio son:

- Cuotas de Socios afiliados por importe de 150,00 € a modo de Derrama Extraordinaria, obtenidos por ingresos de las cuotas anuales en la Entidad Financiera colaboradora. Así como de las inscripciones en los eventos programados, por parte de los participantes en los mismos.

Quedando todas ellas recogidos a continuación a modo de resumen en 4.2 CUADRO RESUMEN y 4.3 DESGLOSE ANUAL;

4.2 CUADRO RESUMEN:

INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
5.122,50 €	4.729,38 €	393,12 €

4.3 DESGLOSE ANUAL:

CONCEPTO	FECHA INGRESO / PAGO	RECIBO N°	INGRESO	PAGO
david torres concentracion inscripción 1	6/05/2024	*	200,00 €	
peter marli concentracion inscripción 7 y 8	6/05/2024	*	500,00 €	
jesus ruiz concentracion inscripción 9	9/05/2024	*	70,00 €	
ignacio robles concentracion inscripción 23	16/05/2024	*	105,00 €	
juanjo rodriguez concentracion inscripción 10	17/05/2024	*	61,00 €	
elena ricardo concentracion inscripción 20	27/05/2024	*	96,00 €	
manuel sinues inscripción 19	28/05/2024	*	96,00 €	
anacris crespo inscripción 25	28/05/2024	*	144,00 €	
ruben arroyo inscripción 2	28/05/2024	*	200,00 €	
ruben arroyo - isma carlos inscripción 5	28/05/2024	*	200,00 €	
isabel andres inscripción 26	28/05/2024	*	80,00 €	
jesus ruiz camisetas	29/05/2024	*	24,00 €	
david gonzalez inscripción 21	30/05/2024	*	105,00 €	
RUBEN ARROYO DERRAMA CLUB	3/06/2024	*	150,00 €	
jose arbiol inscripción 27	3/06/2024	*	80,00 €	
JORGE MORENO DERRAMA CLUB	3/06/2024	*	150,00 €	
jorge moreno concentracion inscripción 3	3/06/2024	*	200,00 €	
antonio inscripción 30	3/06/2024	*	80,00 €	
PEDIDO CAMISETA	3/06/2024	*		241,00 €
alessio cribari inscripción 14	4/06/2024	*	105,00 €	
renatto inscripción 16	4/06/2024	*	182,00 €	
andrea benesso inscripción 18	4/06/2024	*	105,00 €	
PEDIDO PEGATINAS Y LONA PIXARTPRINTING	4/06/2024	*		113,31 €
PEDIDO TAZAS WANAPIX	4/06/2024	*		251,35 €
ermanno laretti inscripción 15	5/06/2024	*	200,00 €	
alfredo y nieves inscripcion 6	5/06/2024	*	10,00 €	
lucca mazzi inscripción 12	6/06/2024	*	200,00 €	
pedro perez inscripción 22	7/06/2024	*	45,00 €	
juanjo rodriguez inscripcion 10 - menu adicional	11/06/2024	*	35,00 €	
danielle volpato inscripción 11	12/06/2024	*	200,00 €	
mercedes miguel concentracion recibo 1 - inscripción 1	14/06/2024	1	95,00 €	
marisa concentracion recibo 2 - inscripción 1	14/06/2024	2	95,00 €	
pablo vazquez recibo 4 - inscripción 4 RECIBO 4	14/06/2024	4	284,00 €	
estefano inscripción 17	14/06/2024	*	200,00 €	
miguel vazquez recibo 6 inscripción 24	14/06/2024	6	284,00 €	
juan recibo 5. inscripción 29	14/06/2024	5	95,00 €	
PABLO VAZQUEZ DERRAMA CLUB	14/06/2024	7	150,00 €	
CERVECERA LA BALLUCA	15/06/2024	*		385,00 €
POLO Y CAMISETA IGNACIO ROBLES - RECIBO 8	15/06/2024	8	32,00 €	
jorge moreno inscripcion 3 - menu infantil las truchas adicional	17/06/2024	*	16,00 €	
RESTAURANTE LAS TRUCHAS	17/06/2024	*		1.293,00 €
RESTAURANTE CASA Y TINELO	17/06/2024	*		1.838,60 €
MOBILITY CITY	18/06/2024	*		360,00 €
jorge moreno inscripcion 3 - menu infantil casa y tineo	24/06/2024	*	8,50 €	
DAVID TORRES DERRAMA CLUB	16/12/2024	*	150,00 €	
FOTOCOPIAS INSCRIPCIONES - 13/06/2024	16/12/2024	*		12,03 €
FOTOCOPIAS DORSALES - 13/06/2024	16/12/2024	*		14,88 €
TROFEOS IMPRESIONES R3D - 09/06/2024	16/12/2024	*		145,00 €
CREACION CLUB TASAS - AGENCIA TRIBUTARIA 31/03/24	16/12/2024	*		38,89 €
HOSTING WORDPRESS SEATRITMO.ES EN ARUBA.IT 17/01	16/12/2024	*		24,28 €
DOMINIO SEATRITMO ES - PIENSASOLUTIONS 24/05/2024	16/12/2024	*		12,04 €

5. SITUACIÓN FISCAL.

5.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Al ser ASOCIACIÓN NACIONAL RITMO CLUB ESPAÑA una entidad reconocida sin ánimo de lucro, con exención sobre los rendimientos producidos por las actividades propias, no se ha realizado cálculo alguno de importe por el impuesto sobre beneficios, dado que las actividades no sujetas a exención no generan resultados positivos.

5.2 OTROS TRIBUTOS

No se han producido circunstancias significativas, con relación a las obligaciones tributarias de las que venimos cumpliendo con los plazos que los distintos tributos establecen para cada período e impuesto, tanto de los de carácter estatal como de los autonómicos.



CON BUEN RITMO, RUMBO AL 2025...